



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/40763

01/06/2021

100752

AUTOR/A: RUFÀ GRÀCIA, Josep (GPERB)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el pasado 1 de junio el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se ha aprobado el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal, en virtud del cual se viene a completar (junto con el resto de la normativa postal) el marco normativo que concreta las condiciones de prestación y financiación del servicio postal universal, cuyo objeto es garantizar un servicio postal universal accesible, de calidad y financieramente sostenible.

El citado Plan tiene en cuenta la realidad geográfica y poblacional de España con respecto a las zonas de escasa o baja densidad de población.

Respecto a la financiación de las obligaciones de servicio postal universal que se imponen a Correos y Telégrafos S.A, el citado Plan incorpora una metodología de cálculo del coste neto y de la carga financiera injusta basada en el método del coste evitado neto, de conformidad con los apartados 25 a 27 de la Comunicación de la Comisión Europea relativa al Marco de la Unión Europea sobre ayudas estatales en forma de compensación por servicio público (Diario Oficial de la Unión Europea, Serie C número 8, páginas 15 y siguientes, de fecha 11 de enero de 2012).

Esta metodología ha sido examinada por la Comisión Europea, quien en su Decisión de 14 de mayo de 2020 ha declarado que es fiable, que pueden aceptarse sus resultados y que no existe sobrecompensación por la prestación del servicio universal.

De acuerdo con esta metodología, el coste neto estimado del servicio postal universal en el período 2011 - 2020 ascendería a 1.282,6 millones de euros.



A este respecto hay que indicar que desde 2011 hasta 2020 Correos y Telégrafos ya ha recibido, con carácter provisional y a cuenta, 1.278,7 millones de euros, prácticamente el importe estimado para todo el período.

En todo caso, la cuantía concreta de la carga financiera injusta será determinada, de acuerdo con la metodología citada, por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una vez verificada la contabilidad analítica del operador designado.

Por otro lado, cabe indicar que la voluntad de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, SME es potenciar el servicio público que ofrece con el fin de garantizar que toda la ciudadanía, con independencia del lugar de residencia, tenga un servicio postal universal de calidad.

Para ello CORREOS gestiona con eficiencia y racionalidad los medios humanos y materiales necesarios para la prestación de los servicios y productos que ofrece y reordena sus recursos y sus efectivos ampliándolos o ajustándolos de forma eficiente según las necesidades detectadas, para lo que analiza las diferentes variables que influyen en la prestación del servicio (modificaciones en la estructura sociodemográfica, índices de actividad, infraestructuras, flujos logísticos, etc.) garantizando, en todo caso, la prestación del servicio postal en todos los términos municipales del territorio de conformidad con la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal, los parámetros de calidad establecidos y los compromisos contraídos con los usuarios de los servicios.

Esta permanente adecuación tiene reflejo en la determinación de sus recursos y en el desarrollo de nuevos servicios y productos que permitan garantizar el acceso al servicio público que presta a toda la población, tanto en ámbitos urbanos como en las zonas rurales. En este sentido, uno de los principales objetivos de CORREOS es la mejora en el servicio y la atención en el entorno rural, y se está trabajando para que el personal de reparto rural pueda facilitar a la población de las zonas rurales productos y servicios que actualmente se ofrecen en las oficinas, a través a los dispositivos PDA que utilizan en la actualidad para la distribución de envíos.

Otra actuación dirigida a facilitar la prestación de servicios públicos básicos a la ciudadanía de las áreas rurales, en igualdad de condiciones que en las zonas urbanas más pobladas, es la posible informatización de 2.295 puntos de atención al público ubicados en zonas rurales de todo el país, lo que supone una mejora en eficiencia y agilidad. Por una parte, todas las operaciones de admisión y entrega de correspondencia y paquetes se registrarán en un sistema que permite una mejor identificación y seguimiento de los envíos. Por otra, la conexión tecnológica a la red de oficinas favorecerá la realización de operaciones “en tiempo real” como el giro inmediato, envío de dinero fuera del país, cobro de recibos de empresas de energía, recarga de tarjetas prepago o gestiones con la Dirección General de Tráfico.



En cuanto a la colaboración de CORREOS con su filial CORREOS EXPRESS, se encuentra dentro de las habituales sinergias generadas por la actividad y está perfectamente delimitada en la normativa aplicable al Grupo CORREOS.

En cuanto a la adecuación de efectivos en CORREOS, se corresponde con la evolución de los índices de actividad y volumen de negocio de la misma. Tanto los centros de distribución como las oficinas de CORREOS tienen la asignación de personal necesaria para cumplir con las funciones que tienen encomendadas, asegurando que tanto los niveles de satisfacción de sus clientes como los estándares de calidad establecidos cumplen con los requisitos establecidos por la compañía.

Asimismo, CORREOS apuesta por el empleo estable y de calidad, que se considera la mejor garantía para seguir ofreciendo el mejor servicio a toda la ciudadanía. Dentro de este marco, el 19 de diciembre de 2018 se suscribió el Acuerdo Plurianual 2018-2020 entre la Sociedad y las organizaciones sindicales CCOO, UGT, CSIF y Sindicato Libre, conteniendo el compromiso firme de crear empleo de calidad y de seguir avanzando en materia de consolidación del empleo y de reducción de la temporalidad en la compañía. El Acuerdo plasmó el compromiso de estabilización de 4.574 puestos de trabajo adicionales, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésima novena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, que se van abordando dentro de las convocatorias de ingreso de personal laboral fijo junto con las tasas de reposición autorizadas en los diferentes ejercicios presupuestarios.

CORREOS articula diversos procedimientos para la cobertura adecuada de las necesidades de empleo y de prestación de servicio. En primer lugar, con el fin de atender las expectativas de promoción, movilidad y conciliación de la vida personal y familiar de los empleados en la compañía se articula el Concurso de Traslados. Por otro lado, se llevan a cabo procesos públicos de selección de personal fijo. Con objeto de avanzar en el desarrollo y carrera profesional de las personas empleadas en la compañía, se articula la convocatoria de Jefaturas Intermedias. Por último, para la cobertura de aquellas necesidades temporales o coyunturales tiene articulado un Sistema de Bolsas de Empleo, cuyas bases son públicas.

En todos estos procedimientos se están gestionando actualmente convocatorias que van a conllevar una reducción muy importante del índice de temporalidad en CORREOS y una cobertura del empleo estructural con criterios de estabilidad y agilidad. En junio de 2021, el porcentaje de efectivos medios temporales suponía el 24,63%, lo que en el primer año de aplicación del plan de estabilización ha supuesto una reducción entorno al 5%. En el caso de Tarragona el porcentaje de efectivos medios a junio era del 26,35%.

Este proceso se realiza en un contexto de transparencia y diálogo con las organizaciones sindicales, a través de los canales de comunicación establecidos al



efecto. Desde enero de 2020 hasta la fecha, CORREOS ha mantenido más de 90 reuniones informativas y de negociación con los sindicatos sobre diferentes materias propias de la acción sindical, como empleo, retribuciones, promoción profesional, formación, salud laboral, situación financiera, etc., con una voluntad constante de favorecer el diálogo con las organizaciones sindicales que contribuya a un clima de paz social.

En cuanto a la jornada laboral de CORREOS, con carácter general, en el ámbito de distribución, la prestación del servicio se realiza por personal con jornada completa de 37,5 horas semanales con jornada intensiva de mañana o de tarde, y solo se utiliza la jornada parcial en determinados servicios de reparto en el ámbito rural y en la distribución de notificaciones en turno tarde.

Para la observancia de lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza el reparto mayoritariamente bajo la modalidad de jornada con distribución semanal, de lunes a viernes, siendo muy residual la jornada de dos días a la semana.

En el ámbito de oficinas, al igual que en el ámbito de la distribución, la cobertura temporal se realiza con jornada completa y, solo puntualmente, para garantizar la calidad del servicio al cliente en las franjas horarias de mayor actividad se refuerza con contratación a tiempo parcial.

En cuanto a los importes que reciben los empleados por aportación de vehículo en el servicio rural, su cuantía se encuentra recogida en el Anexo I del Acuerdo General y en el III Convenio Colectivo de 2011, los importes (por km. recorrido) son los siguientes:

Vehículo 4 ruedas, 250 kgs. carga	0,230298 €.
Motocicleta de 1 cv. o más	0,103445 €.
Ciclomotor	0,098257 €.
Bicicleta	0,008774 €.

En cuanto a la evolución de futuro de CORREOS, la Sociedad seguirá trabajando para avanzar en la transformación de su modelo de negocio que le permita generar los ingresos necesarios para garantizar la sostenibilidad económica y el futuro de la compañía y del empleo. Dentro de este objetivo, el Consejo de Administración de la compañía acordó la definición de una nueva organización para los 7 ámbitos territoriales que existían y que toman un nombre más descriptivo: Noroeste, Norte, Noreste, Centro, Este, Sur e Insular.

Finalmente, cabe señalar que el Plan Estratégico está aún en fase de análisis con una consultora. Su versión definitiva se presentará para su aprobación próximamente y



ello permitirá hacer un examen más exhaustivo de las palancas económicas que permitirán una situación económica estable en el futuro.

Madrid, 5 de agosto de 2021